FECHA ELABORACION	Septiembre 12 de 2022

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. C.I. 4600083724 DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, DURANTE SU MODIFICACIÓN N° 6.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA QUE SE DESEA SATISFACER

Justificación	El 20 de noviembre de 2019 se firmó el contrato interadministrativo N° C.I. 4600083724 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL CERRO TRES CRUCES por valor de M/L ($913.109.350) incluido honorarios e IVA sobre los honorarios, luego de realizadas las diferentes modificaciones al contrato y cuyo plazo establecido para la modificación N°6 es de tres (03) meses sin sobrepasar el 12 de diciembre de 2022 Para ello, se requiere contratar a través de una orden de servicios, el suministro de PAPELERÍA, teniendo presente que se requiere de este suministro para la correcta ejecución del contrato interadministrativo durante su modificación N°6, por tres (03) meses sin sobrepasar el 12 de diciembre de 2022. Con el fin de dar cumplimiento a cabalidad del objeto, la misión y la visión de la Entidad y garantizar el normal desarrollo de los temas relacionados con el objeto del Contrato Interadministrativo CI 4600083724 de 2019, con el fin de contar de manera oportuna y óptima con los expedientes contractuales físicos que se derivan en la ejecución del contrato durante la modificación N° 6, presentación de informes de avance a la entidad contratante, elaboración de actas de comités técnicos o aquellos que sean necesarios durante la vigencia contractual, se hace necesario contratar el suministro de papelería.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO RIA PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD

Desde el Contrato Interadministrativo N° 4600083724 suscrito entre la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A. y la Secretaría de Medio Ambiente, se busca continuar en el Cerro Tres cruces, acciones de protección, conservación, control, vigilancia y alinderamiento de este ecosistema, de forma que se empiece a mostrar la presencia institucional en este espacio. Por lo anterior, re requiere realizar una adecuación de un espacio donde se realizarán acciones de

soluciones basadas en la naturaleza, paisajismo y continuar con las labores administrativas y de contratación que se requiera para la correcta ejecución de dicho Cerro, que hace parte de la red ecológica Belén Rincón-Aguacatala identificada en el plan maestro de espacios públicos verdes urbanos- PMEPVU, adoptado por el acuerdo metropolitano N°46 de 2006 y se destaca la importancia como reserva hídrica y parte estructural del Cinturón verde metropolitano; como riqueza arqueológica, como oferente de importantes servicios ecosistémicos y fundamentalmente área de recreación deportiva, lúdica y paisajística que hace que sea el más visitado entre los Cerros tutelares rurales y una parte del Cerro de las tres cruces está incluido dentro del distrito del manejo integral divisoria Valle de Aburrá-Rio Cauca (DMI-DVARC) área protegida de carácter regional declarada por Corantioquia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado y lo establecido en la modificación N° 6 al contrato interadministrativo 4600083724, Reanudación N°2, ampliación N° 4, por un periodo de (03) tres meses a partir del doce (12) de septiembre de 2022, hasta el doce (12) de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, otrosí N°2 modificación de alcance técnico, incluyendo un nuevo componente denominado, "soluciones basadas en la naturaleza, para la correcta ejecución del contrato, se hace necesario asignar recursos para el suministro de papelería y demás elementos necesarios para el óptimo desarrollo de los procesos administrativos, garantizando así eficiencia en la ejecución del proyecto.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
Objeto	SUMINISTRO DE PAPLELERÍA PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN No. C.I. 4600083724 DE 2019, DURANTE SU MODIFICACIÓN N°6.
Plazo	Hasta tres (3) meses, sin superar el 12 de diciembre de 2022.
Lugar de ejecución	Municipio de Medellín
Valor	Ciento cincuenta mil pesos ($150.000)
Forma de pago	Asignación global o mensual según el caso.
Tipología contractual	Tipo de contrato: Orden de servicio, (definido por el área jurídica, acorde a las actividades relacionadas, sujeto a modificación en el comité)
Fecha de inicio.	13/09/2022 o a partir de la firma del acta de inicio
Fecha de finalización	12/12//2022, Sin superar el 12 de diciembre de 2022, fecha en que termina el contrato marco de donde provienen los recursos.
Supervisor (es)	Coordinador de núcleo de RIA S.A. o quién designe la Gerencia.

Garantías.	Garantía Única de Cumplimiento o las exigidas por el área jurídica
Riesgos	Incumplimiento del contrato, modificación de requisitos.

SOPORTE ECONÓMICO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se basa en la totalidad de las cláusulas determinadas en el contrato interadministrativo 4600083724 del 20 de noviembre de 2019 y los respectivos estudios previos del Municipio de Medellín.

Para la mencionada contratación, el proyecto cuenta con una apropiación presupuestal, del recurso de apoyo logístico, por valor de DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($12.191.783) incluido honorarios e IVA sobre los honorarios y cuyo plazo son tres (3) meses días sin superar el 12 de diciembre de 2022.

En la siguiente tabla se discrimina el presupuesto correspondiente al componente de apoyo logístico, destinado a la contratación del ***SUMINISTRO DE PAPELERÍA***, por un periodo de hasta tres (3) meses, sin sobrepasar el 12 de diciembre de 2022.

COMPONENTE APOYO LOGÍSTICO	DESCRIPCIÓN	Valor total
3.9.2.02.02.016.050	Suministro de papelería para cumplir con los objetivos del contrato interadministrativo de mandato sin representación N° C.I. 4600083724 de 2019, durante su modificación 06.	$ 150.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Suministrar la papelería y los demás elementos necesarios para el oportuno desarrollo y correcta ejecución del contrato interadministrativo 4600083724.

FUNDAMENTO JURIDICO

Teniendo en cuenta que la orden de servicios que se pretende contratar es necesaria para la ejecución de las actividades contenidas en el contrato interadministrativo de mandato sin representación No. 4600083724 y que igualmente con su uso y destinación se estaría desarrollando el objeto Comercial de la Reforestadora Integral de Antioquia "RIA S.A".

Se encuentra la Entidad habilitada para iniciar el proceso de contratación cuyo Objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PALELERÍA PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN No. C.I. 4600083724 DE 2019.

Establece el ARTICULO 14, N 2, L C del manual de contratación, Resolución 007 de febrero de 2018, lo siguiente:

La tipología contractual para utilizar será por orden de servicio y se realizará de manera directa, no obstante, el comité de contratación podrá modificar según el análisis que se haga, dicha modalidad y tipología.

Garantías: Se exigirán las garantías comerciales correspondientes

FIRMA RESPONSABLE	
Nombre: DIEGO ANDRÉS VALLEJO CEBALLOS **Cargo:** Coordinador de proyectos RIA S.A	**Firma:** 

E/P/R/ Diego Andrés Vallejo Ceballos, Coordinador de proyectos RIA S.A
R/ Profesional Jurídico RIA S.A.

GESTION DOCUMENTAL
Original: Contrato